



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 336-2016-MPH/GDT

Ayacucho, 05 JUL. 2016

VISTO:

El expediente N° 01726 del 19 de enero del 2016, por el cual doña **GUDELIA ARAUJO ORE**, solicita la sub división de un predio ubicado en la Calle 2 - Lote 27- Mz."B" del Conjunto Habitacional Luis Carranza Ayarza, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, la Ley 29090 y sus modificatorias, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el administrado, se ha emitido el Informe Técnico N° 106-2016-MPH-32-36/EJZR de fecha 27 de junio del 2016, se determina procedente autorizar la sub división del Lote de terreno en 02 Lotes, de un área Matriz de 132.00 m²;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso, de un Predio que se ubica en la Calle 2 - Lote 27- Mz."B" del Conjunto Habitacional Luis Carranza Ayarza, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga; con el siguiente detalle:

LOTE 27 (MATRIZ):

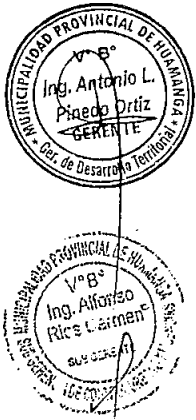
PROPIETARIOS: MIGUEL YANCE MUCHARI Y GUDIELIA ARAUJO ORE

LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente, colinda con la calle 2, con un tramo de 6.00 m.
- Por la Derecha, colinda con el lote N° 26, con un tramo de 22.00 m.
- Por la Izquierda, colinda con el lote N° 28, con un tramo de 22.00 m.
- Por el Fondo, colinda con el lote N° 10, con un tramo de 6.00 m.

AREA : 132.0 m²

PERÍMETRO : 56.00 m.





DE LA SUBDIVISION

LOTE 27 (RESULTANTE)

PROPIETARIO : MIGUEL YANCE MUCHARI

AREA : 66.00 m2.

PERIMETRO : 50.00 m.

LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente, colinda con la calle 2, con un tramo de 3.00 m.
- Por la Derecha, colinda con el lote N° 26, con un tramo de 22.00 m.
- Por la Izquierda, colinda con el lote N° 27A (resultante), con un tramo de 22.00 m.
- Por el Fondo, colinda con el lote N° 10, con un tramo de 3.00 m.

AREA : 66.00 m2.

PERIMETRO : 50.00 m.

LOTE 27A(RESULTANTE):

PROPIETARIA : GUDELIA ARAUJO ORE.

LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente, colinda con la calle 2, con un tramo de 3.00 m.
- Por la Derecha, colinda con el lote N° 27 (resultante), con un tramo de 22.00 m.
- Por la Izquierda, colinda con el lote N° 28, con un tramo de 22.00 m.
- Por el Fondo, colinda con el lote N° 10, con un tramo de 3.00 m.

AREA : 66.00 m2.

PERIMETRO : 50.00 m.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

07 JUL 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 05 JUL 2016

Oficio Circ. N° 2015-2016-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SR. ERENCIA NE FUENTES

Para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 27444, en el marco de la Ley N° 27444, se remite a Ud. copia del original de: R5-336-2016-MPH/6DT

Así fecha: 05 JUL 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE